

# RECURSOS

## Proveedores en defensa de la deportación Area de la Bahía

Servicios Legales Comunitarios de

East Palo Alto ..... 650-326-6440

Catholic Charities ..... 408-468-0100

Step Forward..... 408-915-8698

Human Agenda..... 408-460-2999

Tahirah Justice Center.....650-270- 2100

Asian Law Alliance .....408-287-9710

Pangea Legal Services..... 415-254-0475

SIREN..... 408-453-3003

Katherine and George Alexander

Community Law Center..... 408-288-7030

Bay Area Legal Aid..... 1 -800-551-5554

# TUS DERECHOS COMO INMIGRANTE

### PROTEGE NUESTRA COMUNIDAD

RED DE RESPUESTA RÁPIDA EN EL CONDADO DE SANTA CLARA



**SI VES A LA MIGRA, ¡REPÓRTALA!**  
**LLAMA AL (408) 290-1144**



SI VES A ICE EN  
TU VECINDARIO

SI ICE TOCA  
TU PUERTA

SI ICE DETIENE A  
TU SER QUERIDO

\* ESTA NO ES UNA LINEA DE INFORMACIÓN GENERAL



**ASIAN LAW ALLIANCE**

(408) 287-9710

991 W. Hedding St. Ste. 202  
San Jose, CA 95126

# SI ICE LLEGA A SU PUERTA

- No abra la puerta. Si abre la puerta, los oficiales lo considerarán como un permiso para entrar.
- Llame a la red de respuesta rápida del Condado de Santa Clara (vea el frente).
- Si tienen una orden de deportación firmada por un juez, pídeles que lo pasen por debajo de la puerta. Si no está firmada o si no tienen una orden, no es necesario que abra la puerta.
- No mienta ni entregue documentos falsos.
- Si los oficiales no hablan su idioma, solicite un intérprete.
- Ejercer su derecho a permanecer callado (la quinta enmienda).
- Tiene derecho a solicitar los nombres y números de identificación de los oficiales de ICE.



# SI ES ARRESTADO POR ICE

- Usted tiene derecho a una llamada telefónica.
- No firme nada en ningún idioma que no comprenda. No firme nada sin un abogado.
- Si los oficiales no hablan su idioma, solicite un intérprete.
- Obtenga una lista de proveedores de servicios legales de bajo costo / o gratuitos en su área local si no puede pagar un abogado.

# PARA APOYO DE LA COMUNIDAD CONTACTE

Asian Law Alliance 408-287-9710

Asian Law Caucus 415-896-1701

Asian Americans Advancing Justice

888-349-9695

# TENGA CUIDADO:

- No viaje fuera del país si tiene una orden de deportación anterior.
- Si tiene un arresto o una condena anterior (incluso si sucedió hace muchos años), siempre consulte con un abogado o un representante acreditado por el Departamento de Justicia antes de planear viajar fuera del país.
- Llame a la red de respuesta rápida o busque representación legal si tiene programado un check-in de ICE. No vayas solo.
- Busque apoyo legal si usted o un ser querido están a punto de ser liberados de prisión o si se encuentran detenidos.
- Si tiene una tarjeta de residente permanente, no viaje fuera del país por más de seis meses.
- Si usted está recibiendo Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) de la administración del Seguro Social, no viaje fuera del país por más de 30 días. Si planea ausentarse durante 30 días o más, informe al Seguro Social antes de viajar.